



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:0031482/2019

VISTO la Resolución Decanal N° RD-2019-3589-E-UNC-DEC#FCM de la Facultad de Ciencias Médicas (fs. 9/10) que, a solicitud de las interesadas (fs. 1) y con el visto bueno de las respectivas autoridades (fs. 4 y 7), dispuso la permuta, con sus respectivos cargos, entre las agentes Enf. RAQUEL ETELVINA ABALLAY (Leg. 45.098) del Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología y Enf. ESTER DEL VALLE DÍAZ (Leg. 51.166) del Hospital Nacional de Clínicas “Dr. Pedro Vella”; y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Aballay revista en presupuesto del Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología –Área Obstetricia– en un cargo nodocente de la categoría Cinco, agrupamiento Asistencial, subgrupo B (Cód. 3665/7B), en tanto que la Sra. Díaz lo hace en idéntico cargo en presupuesto del Hospital Nacional de Clínicas “Dr. Pedro Vella”;

Que, a tal fin, con informe de fojas 17 la Secretaría de Gestión Institucional eleva el correspondiente proyecto de rectificación de presupuesto en sendas plantas de personal nodocente de ambos nosocomios (fs. 16);

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución HCS 352/95,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la modificación de planta de cargos del Hospital Nacional de Clínicas “Dr. Pedro Vella” y del Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología que en proyecto corre a fojas 16 y se anexa a la presente.

ARTÍCULO 2°.- Declarar que la presente modificación en la planta de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley de Educación Superior 24.521 y que las dependencias deberán ajustar la ejecución de sus plantas de cargos a su crédito disponible de Inciso 1 “Gasto en Personal”, Fuente de Financiamiento 11 “Tesoro Nacional”.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.

fv